



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 16 DE ABRIL DE 2026, A LAS 08:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2026.**

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 9 de abril de 2026.

## **AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MENORES A LOS QUE SE LES HAYA IMPUESTO MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO (2026-2030).**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva la renovación del concierto social suscrito con la entidad Diagrama Intervención Psicosocial (NIF G-73038457) en el centro La Zarza, cuyo objeto es la reserva y ocupación de 16 plazas en centros con medidas de seguridad para menores a los/as que se les haya impuesto medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y de permanencia de fin de semana en centro con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención y tratamiento de menores privados de libertad bajo resolución judicial, de conformidad con la normativa vigente en materia de reforma de menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogados para el ejercicio 2026 conforme a la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y



Transformación Digital, por un importe total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (6.278.793,60 €)** estando exento de IVA en virtud del artículo 20, apartado uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313Q.260.00** y proyecto 53804, documento contable **R plurianual nº 18274** de retención de crédito, siendo el CPV : 85311300, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Coste anual	*IVA	Coste total
2026	1.052.912,00 €	0 €	1.052.912,00 €
2027	1.568.624,00 €	0 €	1.568.624,00 €
2028	1.572.921,60 €	0 €	1.572.921,60 €
2029	1.568.624,00 €	0 €	1.568.624,00 €
2030	515.712,00 €	0 €	515.712,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>6.278.793,60 €</b>	<b>0 €</b>	<b>6.278.793,60 €</b>

\* Exento de IVA basado en el artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "BONO SOCIAL TÉRMICO" DESTINADO A PALIAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN CONSUMIDORES VULNERABLES.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

**A. GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.**

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.03.01.870.00	Remanente de Tesorería Afectado	9.854.765,41

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	9.854.765,41
<i>Proyecto 48459 "Al IMAS. Bono Social Térmico"</i>		

**B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.**

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.420.22	Bono Social Térmico	9.854.765,41

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.314C.481.01	Prestaciones y ayudas de protec.e inserción social	9.854.765,41
<i>Proyecto 48432 "Ayudas Bono Social Térmico"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento



ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

### **TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2025.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a través del Consejo de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, queda enterado del Informe de evaluación sobre el grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo 2025, cuyo texto adjunta a la presente certificación, que será publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Informe como documento nº 1)

### **TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias



**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDOS:**

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa 11L/DI-0012 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, sobre “Declaración Institucional de respaldo a los trabajadores de las empresas auxiliares de SABIC” y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP- 0683 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, sobre “Reconocimiento a todos los padres en el día de San José” y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0937 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de reinicio de las obras de regeneración de la Bahía de Portmán y contra la delegación de decisiones estratégicas en operadores privados” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0961 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, sobre “Elaboración de un Plan Autonómico para la implantación progresiva de baños y cambiadores inclusivos en edificios y espacios públicos de titularidad autonómica” y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos oportunos.



5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0962 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, sobre “Medidas frente a la contaminación por metales pesados de suelos agrícolas en el Campo de Cartagena” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU), LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO / UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y la Fundación Universitaria San Antonio / Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) para la realización de actividades de emprendimiento.



(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U., PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CÁTERING DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA “INFANTA CRISTINA”.**



Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes S.A.U. a la realización del gasto de 3.198.758,77 € (IVA incluido) con carácter previo a la licitación del contrato para, la prestación del servicio de catering del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" de Región de Murcia Deportes, S.A.U.

**AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. A LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO Y TECNIFICACIÓN ESTATAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza a la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU a la realización del gasto de 1.117.303,73 € con carácter previo



correspondiente a la publicación de la convocatoria de programas deportivos de alto rendimiento y tecnificación estatal, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina gestionado por la mercantil regional, Región de Murcia Deportes SAU.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO, PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN RÉGIMEN INTENSIVO EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Federación Regional de empresarios de Hostelería y Turismo para, el fomento de la Formación Profesional Dual en régimen intensivo en la Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-A17. TÉRMINO MUNICIPAL DE FORTUNA.**



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a las "Obras de ensanche y mejora de la carretera RM-A17. T.M. de Fortuna" (Expte. 14007/2026), con un presupuesto base de licitación de 2.743.909,91 euros (IVA incluido), que se financiará mediante fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.60100 y proyecto de gasto 42903, con el siguiente desglose, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	Importe (IVA incluido)
14.03.00.513D.60100	42903	2026	300.000,00 €
14.03.00.513D.60100	42903	2027	2.443.909,91 €

El código CPV correspondiente a este contrato es: 45233120-6: "Trabajos de construcción de carreteras".

**AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE DEMANDA CIVIL EN JUICIO DECLARATIVO DE TITULARIDAD ANTE EL JUZGADO FRENTE A LOS COPROPIETARIOS DE LA FINCA REGISTRAL Nº 5780, A FIN DE QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE LA TITULARIDAD A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL INMUEBLE PATRIMONIAL SITO EN PARAJE DEL HOYO, LA UNIÓN, MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la interposición de demanda civil en juicio declarativo de titularidad ante el Juzgado frente a los copropietarios de la finca registral nº 5780, a fin de que se declare judicialmente la titularidad a favor de la Administración autonómica del inmueble patrimonial sito en Paraje del Hoyo, La Unión (Murcia), con Referencia Catastral: 7366902XG8676N0001JI, nº finca registral 9923, nº activo fijo Sigepal (registro patrimonial): 3007574, denominado CI Miguel de Unamuno 2 y 4 La Unión.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ERENUMAB, FREMANEZUMAB Y GALCANEZUMAB, DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de medicamentos exclusivos con principios activos Erenumab, Fremanezumab y Galcanezumab, de varios laboratorios farmacéuticos, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 3.648.473,40 € (4% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS APREMILAST, NINTEDANIB, ELTROMBOPAG, DALVABANCINA, PAZOPANIB Y AXITINIB PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de medicamentos con principios activos Apremilast, Nintedanib, Eltrombopag, Dalvabancina, Pazopanib y Axitinib para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.



**Presupuesto base de licitación: 1.814.161,44€ (4% IVA incluido).**

**Plazo de duración: Dos años.**

### **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 10 de abril de 2026.

(Se une texto del Informe como documento nº 5)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno adopta los siguientes acuerdos:**

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITO CONJUNTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, DESTINADA A ATENDER EL PAGO ANUAL DE INTERESES EN EL EJERCICIO 2026, DERIVADOS DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO SUSCRITA EN 2025 CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CON CARGO AL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO EN EL MARCO DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DEL ESTADO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

**A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
57.03.00.324B.785.99	Otras act.en mat.de empleo y relaciones laborales	528.420,96
<i>Proyecto 53732 "A la FREMM para la construcción del Centro de Capacitación Industrial"</i>		

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
57.01.00.321A.420.00	A la Administración Gral.de la Comunidad Autónoma	528.420,96
<i>Proyecto 54302 "A la Sección 02 para pago de intereses de la deuda"</i>		

**B. AMPLIACION DE CRÉDITO A LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
--------------------------	---------------------	--------------



02.05.00.410.07	Del Servicio Regional de Empleo y Formación	528.420,96
-----------------	---	------------

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
02.05.00.011A.310.01	A Largo Plazo	528.420,96
<i>Proyecto 52176 "Intereses préstamo L/P FLA"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, instrumente la ejecución de la ampliación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2027-2032.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto (límite de compromisos de gasto de carácter plurianual) establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, y 2032 sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 130500.112D.22709 así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2031 y 2032 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
13.05.00.112D.22709	2027	18.712.123,32	128,13
13.05.00.112D.22709	2028	20.671.911,35	141,54
13.05.00.112D.22709	2029	19.927.833,64	136,45
13.05.00.112D.22709	2030	19.927.833,64	136,45
13.05.00.112D.22709	2031	19.927.833,64	136,45
13.05.00.112D.22709	2032	7.749.713,09	53,07

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las ocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**